**RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, a las nueve horas con cuarenta y nueve minutos del cuatro de diciembre dos mil dieciocho.

1. Que con fecha veintisiete de noviembre del dos mil dieciocho, se recibió y admitió solicitud de información recibida de forma digital, registrada bajo el número **UAIPT N° 0097-2018** ante esta unidad, de parte de , identificado con Documento Único de Identidad número **,** por medio de la cual requiere la información siguiente: **En representación de ASCOMA, Asociación Comunitaria El Maquilishuat deseamos que nos confirmen si existe Calificación de Lugar para el inmueble ubicado en: Calle Jacaranda # 30 Colonia Maquilishuat, San Salvador. En caso existiera, deseamos que nos proporcionen una copia de ella. Adjunto Plano de ubicación. En dicho inmueble opera un negocio denominado: “Entre Costuras”.**
2. Que en su fecha esta Unidad realizó consulta al Departamento de Uso de Suelo a fin de que se pronunciara sobre lo solicitado; al respecto informa que de conformidad con los registros del archivo institucional de esta oficina el inmueble referido no cuenta con Calificación de Lugar.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 62, 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

1. **CONFIRMAR** la inexistencia en nuestros registros de la información requerida. **Notifíquese.**

Marlene Solano

Oficial de Información